POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2024.10.08.03.033.259-1

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E) DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA,

Debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto 002 de 2021, expedido por la señora Alcaldesa Municipal, y de acuerdo a sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

a) Que la Secretaría de Educación requiere adelantar proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. 2024.10.08.03.033.259-1 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA".

b) Que para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a), del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado de manera especial en el Decreto 1082 de 2015.

c) Que se publicaron los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y la ficha técnica, entre los días 19 de Abril al 26 de Abril de 2024, para que los interesados remitieran sus observaciones, sin embargo, no se recibieron observaciones durante el término previsto para ello.

d) Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y de igual manera los factores objeto de evaluación.

e) Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 del 2015 establece: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio en lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección"

f) Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 2º, literal a), establece como una de las modalidades de selección, la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

a) Que para el efecto, el presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 170.000.000) IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar, y se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 517 en los rubros presupuestales 3.2.3.2.02.02.009.028 "Servicios Públicos Instituciones Educativas Oficiales", expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2024.10.08.03.033.259-1

b) En cuanto a las convocatorias limitadas a MIPYMES, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES del orden territorial cuyo domicilio registrado se encuentre en el Municipio de La Ceja del Tambo, esto en razón a que las solicitudes que recibieron en el plazo establecido cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.1., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y el presupuesto dispuesto para el proceso de contratación se encuentra dentro del rango establecido en las precitadas normas.

INTERESADO	SOLICITUD	FECHA DE RECIBO	APORTA DOCUMENTOS REQUERIDOS
NETWORK-TICS S.A.S. NIT. 901.386.176-2	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	24/04/2024	SI
SOLUCIONES INTEGRALES UNIVERSALES S.A.S NIT: 900.438.041-8	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	24/04/2024	APORTA PERO NO CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA REALIZAR LA SOLICITUD.
SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S NIT: 900.884.802-8	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	24/04/2024	SI
TECNOSERV S.A.S NIT: 901.243.490-7	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	26/04/2024	SI

c) Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 2024.10.08.03.033.259-1 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA".de acuerdo a los estudios y demás documentos previos elaborados para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de Abril de 2024	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	29 de Abril de 2024	SECOP II

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2024.10.08.03.033.259-1

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 29 de Abril de 2024 al 02 de Mayo de 2024	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	03 de Mayo de 2024 hasta las 16:00 p.m.	SECOP II
Expedición de Adendas.	03 de Mayo de 2024 hasta las 18:00 p.m.	SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	07 de Mayo de 2024 hasta las 08:00 a.m.	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el 08 de Mayo de 2024	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	Desde el 08 de Mayo de 2024 hasta el 14 de Mayo de 2024	SECOP II
Respuesta observaciones	Hasta el 15 de Mayo de 2024	SECOP II
Publicación informe final de proponentes habilitados	Desde el 15 de Mayo de 2024 hasta el 16 de Mayo de 2024	SECOP II
Fecha de apertura de sobre económico	17 de Mayo de 2024 a las 11:00 a.m.	SECOP II
Subasta inversa electrónica	17 de Mayo de 2024 a las 16:30 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOP II
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	SECOP II
Entrega de garantías.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 170.000.000) IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar, y se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 517 en los rubros presupuestales 3.2.3.2.02.02.009.028 "Servicios Públicos Instituciones Educativas Oficiales", expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese como comité evaluador el siguiente:

En el aspecto jurídico: Apoyo Jurídico Subdirección de Contratación.
En el aspecto técnico y de experiencia: Profesional Universitrario – Secretaría de Educación
En el aspecto financiero: Subsecretaria de Ingresos

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2024.10.08.03.033.259-1

ARTÍCULO SEXTO. Limitar el presente proceso de selección a MIPYMES del orden territorial municipal cuyo domicilio registrado se encuentre en el Municipio de La Ceja del Tambo, esto, en razón a que se recibió el número de solicitudes requeridas para ello en el plazo establecido, y las mismas cumplen con los requisitos definidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.1., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y el presupuesto dispuesto para el proceso de contratación se encuentra dentro del rango establecido en las precitadas normas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II -www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de La Ceja - Antioquia a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Abril del 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BEGOÑA QUINTERO
Secretaria de Educación (E)